

Recibo No.: 0020143282

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION SOLIDARIA UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA BOLIVARIANA O "FUNDACION  
SOLIDARIA U.P.B."

Nit: 811018058-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-003720-22  
Fecha inscripción: 20 de Abril de 1999  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 10 de Julio de 2020  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Circular 1 73 34  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [funsolidaria@upb.edu.co](mailto:funsolidaria@upb.edu.co)  
Teléfono comercial 1: 3548433  
Teléfono comercial 2: 4488388  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 1 73 34  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [funsolidaria@upb.edu.co](mailto:funsolidaria@upb.edu.co)  
Telefono para notificación 1: 3548433

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

-----

Teléfono para notificación 2: 4488388  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA O "FUNDACION SOLIDARIA U.P.B." SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.2, del Consejo Directivo del 06 de marzo de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1999, en el libro lo., bajo el No. 7342, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA O "FUNDACION SOLIDARIA U.P.B."

### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación Solidaria UPB, tendrá como objeto el desarrollo de actividades de beneficencia, solidaridad y servicio social, a través de la educación, vivienda, recreación y el trabajo. Además hace donaciones en dinero o especie a favor de las personas más necesitadas, bajo los lineamientos, políticas y principios de la Universidad Pontificia Bolivariana, inspirada en los Principios de la Doctrina Social de la Iglesia y del Humanismo Cristiano.

### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$60.000.000

Por Acta No.41 de junio 16 de 2003, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2003, en el libro lo., bajo el No.2593.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

---

### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Director Ejecutivo: El Representante Legal de la Fundación será el Director Ejecutivo quien es de libre nombramiento y remoción del Consejo de Administración. En sus faltas temporales o absolutas será reemplazado por quien designe el Consejo de Administración.

FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

- a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Administración.
- b. Desarrollar los planes y programas que determine el Consejo de Administración de la Fundación Solidaria UPB, en el marco de la alta gerencia social y aplicando las técnicas que permitan los mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias.
- c. Administrar según las políticas del Consejo de Administración de la Fundación Solidaria UPB, los fondos a que hace referencia en el artículo 11 del literal j del presente estatuto.
- d. Someter al Consejo de Administración los planes y programas que crea pertinentes para la Fundación.
- e. Celebrar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por los estatutos.
- f. Establecer convenios con personas naturales o jurídicas que procuren fines similares al de la fundación.
- g. Representar a la Fundación con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.
- h. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación.
- I. Celebrar contratos cuyas cuantías no excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- j. Manejar las relaciones de la Fundación con el sector externo.
- k. Presentar los informes que solicite el Consejo de Administración o su Presidente.
- l. Cumplir las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración y que sean inherentes a su cargo.

PARAGRAFO: El Director Ejecutivo será invitado a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

LIMITACIONES: Que dentro de las fuciones del Consejo de Administración esta la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos y contratos cuyo valor sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

### NOMBRAMIENTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

---

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN CARLOS HERNANDEZ SIERRA DESIGNACION	C.E. 833855

Por Acta número 107 del 10 de julio de 2020, de la Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 3 de septiembre de 2020, en el libro 1, bajo el número 2253

SUPLENTE DEL DIRECTOR	VACANTE
-----------------------	---------

Por Acta número 097 del 16 de junio de 2016, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 20 de septiembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3509.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PRESBITERO JULIO JAIRO CEBALLOS SEPULVEDA DESIGNACION	8.354.986

Por Comunicación del 23 de abril de 2014, del Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1376

PRINCIPAL	JAIME LONDOÑO SIERRA DESIGNACION	163.415
-----------	-------------------------------------	---------

Por Acta No.058 del 31 de agosto de 2005, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 9 de febrero de 2006, en el libro 1, bajo el número 285.

PRINCIPAL	HUGO OSPINA CANO DESIGNACION	8.319.331
-----------	---------------------------------	-----------

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2013, del Presidente (rector Upb), registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1914

PRINCIPAL	LUIS ALFONSO CORREA A. DESIGNACION	8.258.841
-----------	---------------------------------------	-----------

Por Acta No.058 del 31 de agosto de 2005, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 9 de febrero de 2006, en el libro 1, bajo el número 285.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

---

el número 285.

PRINCIPAL	OCTAVIO ROLDAN MOLINA DESIGNACION	8.267.958
-----------	--------------------------------------	-----------

Por Documento Privado del 25 de abril de 2018, de la Rector Universidad Pontificia Bolivariana, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2110

SUPLENTE	DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ DESIGNACION	98.543.054
----------	---	------------

SUPLENTE	JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA DESIGNACION	3.365.397
----------	--	-----------

SUPLENTE	WILLIAM MUNERA MEJIA DESIGNACION	98.524.375
----------	-------------------------------------	------------

SUPLENTE	ALVARO LEON MESA OCHOA DESIGNACION	71.575.527
----------	---------------------------------------	------------

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2013, del Presidente (rector Upb), registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2014, en el libro 1, bajo el número 1914

SUPLENTE	CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA DESIGNACION	70.072.136
----------	--	------------

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2015, de la Rector de la Upb, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3230

#### REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVARO VASQUEZ RAMIREZ DESIGNACION	71.578.850

Por acta número 41 del 16 de junio de 2003, del consejo de administracion registrado en esta Cámara el 1 de agosto de 2003, en el libro 1, bajo el número 2603.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	GILBERTO JARAMILLO CASAS DESIGNACION	71.672.428
-------------------------	---	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

-----

Por acta número 41 del 16 de junio de 2003, del consejo de administración registrado en esta Cámara el 1 de agosto de 2003, en el libro 1, bajo el número 2603.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 41 de junio 16 de 2003, de Consejo de Administración.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndnklbOjbigdilud

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**